

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**  
**Dirección de Asco, Omato, Mantención y Medio**

PROVIDENCIA,

3 MAR 2026  
 107

**DA EX DAOM** VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL Nº 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto Nº 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; y la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

**CONSIDERANDO:**

- Que según Reglamento Nº 323 de fecha 25/02/2026, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTOR MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- Que según solicitud de: DEPTO. MANTENCION Nº 431 del 30/03/2026 y mediante:
  - Decreto Alcaldicio DA EX DAOM Nº                      de fecha                     
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID                       
Denominado:
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley Nº 19.886, Decreto Nº 661, Art. 71 Nº                      Letra                       
Denominado
    - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor ID                      Denominado
    - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante compra ágil con cotización. ID                       
Denominado
    - OT Nº                      que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios                      provenientes de la Licitación: ID:                      Denominado:
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: INDUSTRIA RECUPERADORA DE NEUMATICOS SAC RUT: 92854000-6  
 Dirección: Av.Eduardo Frei Montalva 3011 SANTIAGO e-mail: cobranzas@irenesa.cl
- Que la contratación requiere acuerdo Nº                      de la Sesión de la Comisión Hacienda Nº                      de fecha                     , o por el DIRECTOR MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	PANNE ARO 19.5 A 24.5	22.689	27.000
1	PANNE AUTO/CAMIONETA	11.345	13.501
1	MONTAJE O DESMONTAJE AROS 15 AL 18	8.403	10.000
1	MONTAJE O DESMONTAJE AROS 19.5 AL 24.5	13.866	16.501
1	MONTAJE COMPLETO AROS 15 AL 18	10.084	12.000
1	VALVULA CAMION TUBULAR CURVA MS-90	2.941	3.500
1	NEUMATICO DESUSO ARO-16	2.353	2.800
2	NEUMATICO DESUSO ARO 22/22.5	9.664	23.000
1	NEUMATICO DESUSO AROS 16 AL 17.5	5.462	6.498

TIPO DE COMPRA	Exclusión del Sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información - Artículo 116-a) Decreto 661- Contrataciones Menores a 3 UTM.	DESCUENTO NETO: 96.471 IVA/RETEN.: 18.329 Total O.Compra: 114.800
----------------	--	---



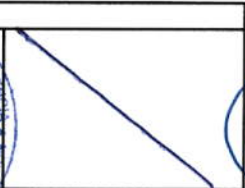
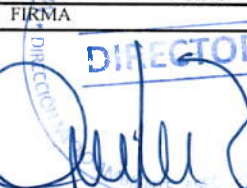

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo Nº5 del Reglamento de ley Nº 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 73 / 31/03/2026

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152206002001-1	130201	120.510.000	34.308.446	114.800	86.086.754

**DECRETO:**

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTOR MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT

VISACIONES		FIRMA		
				
Jefe Sección	Jefe Departamento	Administrador Municipal	Dirección de Asco, Omato, Mantención y Medio Ambiente (DAOM)	Secretario Municipal